



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/GOB/16/2021.

**ACTORES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GRISELTE DEL CARMEN DOLORES FERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 05 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (sic).-----

**TERCERO INTERESADO:** MANYA FELICITAS JIMÉNEZ ORDÓÑEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05, CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/16/2021, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GRISELTE DEL CARMEN DOLORES FERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 05 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 05 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic).** El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día dos de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **dos de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al actor, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-**

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/16/2021.

**PROMOVENTES:** ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GRISELTE DEL CARMEN DOLORES HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 05 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE (S/C).

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 05 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (S/C).

**TERCERO INTERESADO:** MANYA FELICITAS JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 05 CON SEDE EN SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha dos de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, escrito y documentación adjunta de Alex Abraham Naal Quintal en su calidad de representante suplente del partido político MOVIMIENTO CIUDADANO ante el Consejo General del Instituto Electoral de Campeche, el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/16/2021 y documentación adjunta que remite Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, con el escrito de Carlos Ramírez Cortes, en su carácter de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral los días veintiocho y veintinueve respectivamente de julio de la presente anualidad. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado a Alex Abraham Naal Quintal, representante suplente del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando respuesta al requerimiento que le fuera efectuado mediante proveído de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, solicitando a su vez, que las notificaciones electrónicas le sean realizadas en los correos electrónicos [beremex21@gmail.com](mailto:beremex21@gmail.com) y [bjhelectoral369@gmail.com](mailto:bjhelectoral369@gmail.com) tal y como se ordenó por esta misma autoridad jurisdiccional mediante proveído de fecha veinticinco de junio del año en curso, anexando la siguiente documentación: - - - - -

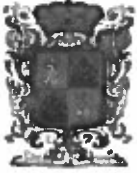
Original y copia simple del Escrito con el asunto "Se desahoga requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/16/2021, de fecha 28 de julio de 2021, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, constante de 2 fojas cada tanto. - - - - -

Copia simple en dos tantos del Acuse de Recibido del Escrito de fecha 16 de julio de 2021, con asunto: Devolución de listas nominales, dirigido a la Licda. Elizabeth Tapia Quiñones, Consejera Presidenta del Consejo Local del INE en el Estado de Campeche, con atención al Lic. Ernesto Rodríguez Juárez, Vocal de Registro del INE, signado por la Licenciada Blanca Inés Vázquez Ek, constante de 5 fojas. - - - - -

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. - - - - -

TERCERO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintiséis de julio de la presente anualidad, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: - - - - -

Original del oficio número INE/CAMP/JLNE/835/2021 con el asunto "Cumplimiento a Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/16/2021, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja. - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Original del oficio número INE/CAMP/JLNE/834/2021 con el asunto "Requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/16/2021, de fecha 27 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 de la Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, Constante de 1 foja. ....

Original del oficio INE/01JD-CAMPNS/0447/2021 de fecha 28 de julio de 2021 con el asunto "Se remiten Listas Nominales" dirigido a la C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva de INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja. ....

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio de 2021 Campeche, Distrito Local 05 San Francisco de Campeche, sección 0071 Básica, Rango Alfabético A-L, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 13 fojas. ....

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio de 2021 Campeche, Distrito Local 05 San Francisco de Campeche, sección 0071 Contigua 1, Rango Alfabético L-Z, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 12 fojas. ....

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 junio de 2021 Campeche, Distrito Local 05 San Francisco de Campeche, sección 0076 Básica, Rango Alfabético A-L, certificado por Lic. Omar de Jesús Valle Flores, constante de 13 fojas. ....

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. ....

**TERCERO: Acumulación.** Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, a Carlos Ramírez Cortes, en su carácter de representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual hace saber que esta representación no cuenta con la documentación solicitada. ....

Documentación que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. ....

**Notifíquese** por estrados, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. ....



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (2 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuario de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**